



negocio para poder remitir al Sr. Jefe Político la certifi-
 ficacion de datos que tiene pedida, es de dictamen que se
 no hay algun inconveniente p^o el Secretaris en la
 presentacion de los citados documentos que se reclaman,
 lo despache el competente libramiento de los quince mil
 ochocientos ochenta y nueve reales que asciende a
 su cuenta para formalizar la data de la general
 del año, y cancelar los que interinamente se han
 expedido. Caxagena 28 de Enero de 1821. Diego Osa-
 riguer Pulquerio Rivera = En seguida el Infante
 Cupto Secretaris Jefe: Que por el anterior sistema se
 hallaba establecido que con su certificacion se abonasen
 en cuenta los gastos de escritorio, sin que se le haga
 responsabilidad en sus antecedentes, ni al que dice por
 la supresion, como podria inferirse el fundador
 Municipal, por esta razon desde el memorable dia
 once de Mayo en que se proclamó la constitucion
 principio a suprir todos los extraordinarios que se
 necesitaban para dicha Secretaria como tambien el
 pago de Escribientes segun los trabajos q^e cumplieron

Expedido
 En
 Caxagena
 el 28 de Enero
 de 1821
 Diego Osa-
 riguer Pulquerio
 Rivera

